

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 1.242 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mariano Ferrero Acedo contra la empresa Jesús Bargeño Benito, sobre despido, se ha dictado sentencia 391 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de despido formulada por Mariano Ferrero Acedo contra la mercantil Ferrer Ferrero, S.L. y Jesús Bargeño Benito, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, declarando extinguida la relación laboral, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada Ferrer Ferrero, S.L., a que abone en concepto de indemnización al actor la cantidad de 40.966,94 euros, así como el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 43,22 euros diarios.

Y que debo absolver y absuelvo a Jesús Bargeño Benito, de los pedimentos contenidos contra el deducidos, en el escrito de demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Bargeño Benito, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10658